



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Imp. e Inv. de Paternidad - Digital
No.110013110023-2020-00072-00

Bogotá D.C., ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el demandado OSCAR EDILBERTO SOLANO ALFONSO, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda el día 22 de noviembre de 2021 y dentro de la oportunidad procesal guardo silencio.

Proceda la parte interesada a efectuar la notificación al demandado LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., s lo anterior en el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 ibídem.

Comuníquese en debida forma a la parte demandante, así como al Defensor de Familia adscrito al despacho.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 085
HOY: 09 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria